

R-DNAT-2013-046

SALTA, 25 de febrero de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.423/2008, C. 1, 2, 3 y 4.

VISTO:

La Res. R -CDNAT-2011-097 – mediante la cual se concede un aumento transitorio de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado para la cátedra “Ecología”- de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) de la Escuela de Biología de esta Facultad – a partir del 18 de marzo de 2011 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que al producirse el vencimiento previsto y, atento a que la Dra. Marta de Viana continuó con la prestación de sus servicios como Profesor Asociado con dedicación exclusiva y ha percibido sus haberes como tal, este Decanato resuelve a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la dedicación de simple a exclusiva en el cargo Regular de Profesor Asociado a la Dra. Marta Leonor de VIANA – docente de la “Ecología” de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología (Plan de Estudios 2004) – a partir del 18 de marzo de 2012 y hasta el 20 de diciembre de 2012, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Dra. de Viana, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales